

CONVOCATORIA - BOLSA INTERNA DE TRASLADOS

1. Objeto y condiciones de la convocatoria

Con el objetivo de fomentar la movilidad interna desarrollando el talento de los y las colaboradores/as de Cruz Roja Madrid y facilitando la conciliación de los/as mismos/as, la institución publicará anualmente la convocatoria de acceso a la bolsa de traslados.

2. Requisitos de acceso a la bolsa

Para incorporarse a la bolsa los/as interesados/as se deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Contrato indefinido.
- Un año de antigüedad en la institución y en el puesto.
- Cada trabajador/a individualmente podrá solicitar como máximo 3 áreas/puestos bien sea por interés profesional, bien por aspectos vinculados a la conciliación de su vida personal y profesional.

3. Periodo de validez

- Anualmente se formará una bolsa de solicitudes de traslado de puesto y/o ubicación.
- La bolsa tendrá un periodo de validez de un año natural desde el 1 de Mayo de 2021 hasta el 30 de abril del 2022.
- Las personas interesadas en participar en la bolsa de traslados podrán presentar su solicitud durante todo el periodo de vigencia de la bolsa.

4. Regulación del procedimiento de acceso

- Una vez hecha pública la convocatoria, las personas interesadas enviarán un correo a Eva Machín: eva.machin@cruzroja.es
- El Área de Desarrollo y Organización de RRHH solicitará a las personas interesadas su participación en una videoentrevista a través de la herramienta easyRECrue (se incluirán preguntas a responder por escrito, así como la necesidad de adjuntar CV y carta motivacional). A través de dicha videoentrevista se recabará información relativa a:
 - Perfil específico de la persona (formación, experiencia, etc.)
 - Motivo de la solicitud: Intereses de desarrollo profesional y/o necesidades de conciliación (por ejemplo, menores/mayores a cargo)

- Áreas / Puestos de interés para traslado
- Etc.
- El Área de Desarrollo y Organización de RRHH revisará las videoentrevistas (cotejando, específicamente, el perfil del colaborador/a con los puestos solicitados)
- En caso de que quede algún aspecto por aclarar en relación a la solicitud o el perfil del/la colaborador/a en relación a las áreas/puestos solicitados, el Área de Desarrollo y Organización se pondrá en contacto con el/la mismo/a vía telefónica, Skype o citando para cita personal.
- Finalmente, si así procede, se incorporará al colaborador/a a la bolsa.

En el caso de las personas que se encuentren actualmente inscritas, el Área de Desarrollo y Organización de RRHH se pondrá en contacto con ellas para confirmar su interés por permanecer en la bolsa, así como para actualizar información relativa a intereses, necesidades de cambio, novedades en sus CV, etc. Por tanto, no será necesario que repitan su solicitud de inscripción.

5. Condiciones de funcionamiento de la bolsa

Una vez recibida la solicitud de cobertura de un puesto (quedarán excluidas aquellas relativas a coberturas puntuales por motivo de interinidad o eventuales por circunstancias de la producción) se revisará la bolsa de traslados para ver si alguna de las solicitudes coincide con el puesto a cubrir.

En caso de contar con personal solicitante de traslado que encaje con el perfil requerido se constituirá un tribunal de selección formado por:

- La dirección del área correspondiente o persona en quien delegue del que dependerá la plaza a cubrir.
- Un miembro del Comité de Empresa

En caso de discrepancia sobre la persona a seleccionar será de aplicación lo recogido respecto al Tribunal de Selección por Convenio Colectivo.